

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22657** ALICANTE

Edicto

D/D<sup>a</sup>.Jorge Cuellar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000291/2015, siendo concursado/s D.José Manuel Serrano Sansano con DNI nº 21.996.795 D y D<sup>a</sup> Cecilia Arenas Cases con DNI nº 22.001.207 M, en el que se ha dictado auto de fecha 20/04/21, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1º.- Acuerdo la Conclusión del concurso de D. José Manuel Serrano Sansano y D<sup>a</sup> Cecilia Arenas Cases, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

2º.- Cesa en su cargo la Administradora concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

3º.- Se suspende la decisión sobre la exoneración del pasivo hasta la firmeza del procedimiento penal en curso ante el Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche/Elx, autos de procedimiento abreviado 158/2015.

4º.- Líbrese mandamiento al Registro Civil correspondiente al del nacimiento de los deudores, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Elche, 3 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210028270-1